

de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de La Laguna y Santiago, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Sixto Ríos García.

Vocales: A propuesta de la Facultad correspondiente, don Eduardo García-Rodeja Fernández, Catedrático de la Universidad de Santiago. Designados públicamente por sorteo celebrado el día 22 de octubre de 1975, don Francisco Azorín Poch, don Miguel Martín Díaz y don Segundo Gutiérrez Cabría, Catedráticos de las Universidades de Valladolid y Valencia, segundo y tercero, y en situación de supernumerario el primero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco de Asís Sales Valles.

Vocales suplentes: A propuesta de la Facultad correspondiente, don Nácere Hayek Calil, Catedrático de la Universidad de La Laguna. Designados públicamente por sorteo celebrado el día 22 de octubre de 1975, don Procopio Zorúa Terol, don Alfonso Guirau Martín y don Diego Ramírez Duro, Catedráticos de las Universidades de Murcia y Granada, primero y segundo, y en situación de supernumerario, el tercero.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

23413 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia concurso de traslado para cubrir cátedras de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Valencia.

Vacantes las cátedras de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Valencia que a continuación se indican:

Grupo X, «Geología Aplicada a las Obras Públicas».

Grupo XII, «Cálculo de Estructuras».

Grupo XV, «Geotecnia y Cimentos».

Grupo XIX, «Obras Hidráulicas».

Grupo XX, «Caminos y Aeropuertos».

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de dichas enseñanzas que se encuentren en servicio activo o excedentes, quienes hayan sido titulares de los mismos por oposición y en la actualidad lo sean de otro distinto y los que regenten enseñanzas análogas según el cuadro de Analogías aprobado por Orden de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Ministerio» del 11 de enero siguiente) y Orden de 4 de septiembre de 1975.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Secretaría de los Centros en los que los interesados presten sus servicios, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de octubre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Mariano Aparicio Bosch.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

23414 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia concurso de traslado para cubrir cátedras de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Valencia.

Vacantes las cátedras de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Valencia que a continuación se indican:

Grupo IV, «Física».

Grupo XIX, «Mecánica de Fluidos».

Grupo XX, «Motores Térmicos».

Grupo XXIX, «Tecnología Química General».

Grupo XXXI, «Física Nuclear».

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de dichas enseñanzas que se encuentren en servicio activo o excedentes, quienes hayan sido titulares de los mismos por oposición y en la actualidad lo sean de otro distinto y los que regenten enseñanzas análogas según el cuadro de Analogías aprobado por Orden de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Ministerio» del 11 de enero siguiente) y Orden de 4 de septiembre de 1975.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Secretaría de los Centros en los que los interesados presten sus servicios, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de octubre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Mariano Aparicio Bosch.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

23415 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia concurso de traslado para cubrir cátedras de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valencia.

Vacantes las cátedras de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valencia que a continuación se indican: Grupo IV, «Análisis de formas arquitectónicas»; grupo XII, «Estética y composición»; grupo XV, «Urbanística»; grupo XVIII, «Estructuras III»; y grupo XX, «Construcción II».

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de dichas enseñanzas que se encuentren en servicio activo o excedentes, quienes hayan sido titulares de los mismos por oposición y en la actualidad lo sean de otro distinto, y los que regenten enseñanzas análogas según el cuadro de Analogía aprobado por Orden de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Ministerio» de 11 de enero siguiente) y Orden de 4 de septiembre de 1975.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Secretaría de los Centros en los que los interesados presten sus servicios, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerario, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.